



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 1.830.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- Decreto Alcaldicio N°1.594/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 1.662/2025 de fecha 18 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 033/2025, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del año 2024**", ID 3447-55-LE25.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha **19 de marzo del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la Propuesta Pública N° 033/2025, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", ID 3447-55-LE25.
2. Que, en virtud del Art. 35° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
3. Que, se hace necesario realizar **modificación en Bases Técnicas del Proceso en su Art. 5° y en el Anexo N° 4 denominado "Oferta Económica"**, en virtud del correo electrónico enviado por la unidad técnica, donde se solicita rebajar las cantidades solicitadas del ítem denominado Libro Cuenta Pública.
4. Que, como se indica en el Art. 36° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del

Mercado Público, ID N° 3447-55-LE25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

### DECRETO:

1.- Modifíquese, las Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 033/2025, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID 3447-55-LE25, en el siguiente sentido:

Donde Dice (Art. 5°):



### Título III

### Descripción de los Bienes Requeridos

Art. 5° Los bienes incluidos en la presente propuesta son los que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Detalle
1	30	<b>Libro Cuenta Pública</b> , 270 a 300 páginas interiores más tapa y contratapa en papel couché tamaño carta, impresión full color. Gramaje interior 170 grms, exterior 200 grms.
2	500	<b>Fotolibro</b> , 500 ejemplares de 20 páginas más tapa y contratapa (6 cuartillas) en papel couché tamaño 20x20 cm, Impresión full color. Gramaje interior 150 grms, exterior 170 con termolaminado.
3	500	<b>Pendrive</b> , de 16GB de capacidad, forma de llave, material metal con logo municipal y logo cuenta pública 2024, grabado en láser. Cada pendrive contendrá en su interior la versión digital de la Cuenta Pública 2024, Foto libro y Material Audiovisual entregado por la Unidad Técnica, en caja metálica con ventana transparente individual.
4	500	<b>Bolsas TNT</b> no tejida 80gm, <b>250 color azul</b> y <b>250 color rojo</b> con logo estampado a un color en una cara. Tamaño bolsa 25 x 30 cms con fuelle de 8 cms y asas.
5	1	Libro Adicional
6	1	Pendrive Adicional
7	1	Foto Libro Adicional
8	1	Bolsas TNT Adicional

Debe Decir (Art. 5°):

### Título III

### Descripción de los Bienes Requeridos

Art. 5° Los bienes incluidos en la presente propuesta son los que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Detalle
1	15	<b>Libro Cuenta Pública</b> , 270 a 300 páginas interiores más tapa y contratapa en papel couché tamaño carta, impresión full color. Gramaje interior 170 grms, exterior 200 grms.

2	500	<b>Fotolibro</b> , 500 ejemplares de 20 páginas más tapa y contratapa (6 cuartillas) en papel couché tamaño 20x20 cm, Impresión full color. Gramaje interior 150 grms, exterior 170 con termolaminado.
3	500	<b>Pendrive</b> , de 16GB de capacidad, forma de llave, material metal con logo municipal y logo cuenta pública 2024, grabado en láser. Cada pendrive contendrá en su interior la versión digital de la Cuenta Pública 2024, Foto libro y Material Audiovisual entregado por la Unidad Técnica, en caja metálica con ventana transparente individual.
4	500	<b>Bolsas TNT</b> no tejida 80grm, <b>250 color azul</b> y <b>250 color rojo</b> con logo estampado a un color en una cara. Tamaño bolsa 25 x 30 cms con fuelle de 8 cms y asas.
5	1	Libro Adicional
6	1	Pendrive Adicional
7	1	Foto Libro Adicional
8	1	Bolsas TNT Adicional

2.- Modifíquese, de igual modo el **anexo N° 4 denominado Oferta Económica**, en el sentido de que se reducen las cantidades indicadas para la adquisición del **Ítem N°1 Libro cuenta pública**, siendo reducida la cantidad de **30 unidades a 15 unidades**. Se adjunta anexo al presente.

3.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico